Expediente: **558/23-A6**
Carátula: **MISSART JORGE OSVALDO C/ MACIAS OSCAR ADRIAN Y MOYANO JUAN EUSEBIO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **04/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20312671248 - MOYANO, JUAN EUSEBIO-DEMANDADO
20312671248 - MACIAS, OSCAR ADRIAN-DEMANDADO
27144658545 - SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA, -TERCERO
20216223803 - MISSART, JORGE OSVALDO-ACTOR
90000000000 - PARANA SEGUROS - COMPAÑIA DE SEGUROS, -TERCERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 558/23-A6

H20901861601

Juzgado en lo Civil y Comerical Común III

JUICIO: MISSART JORGE OSVALDO c/ MACIAS OSCAR ADRIAN Y MOYANO JUAN EUSEBIO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - CUADERNO PRUEBA ACTOR (PRUEBA TESTIMONIAL) - EXPTE. N° 558/23-A6.-

Concepción, 03 de noviembre de 2026

Se procede a transcribir acta de audiencia celebrada el día de la fecha en la correspondiente prueba.

Testimonial-Reconocimiento: *admítase la prueba testimonial ofrecida por el actor. Los testigos admitidos depondrán en la segunda audiencia que se fija para el día* ***.17/02/2026 a las 09:00hs.*** *En consecuencia, cítese a los testigos propuestos mediante cédula, bajo apercibimiento de lo normado por el artículo 369 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán, a los efectos de que, con sus documentos de identidad, comparezcan el día y hora indicada, a la sala de audiencias, ubicada en la calle España N° 1438, en el subsuelo del Centro Judicial de Concepción (ex biblioteca), para que procedan a prestar la declaración testimonial. Asimismo, se les indica a las partes que estarán presentes en la audiencia de* ***manera remota*** *a través de la plataforma digital ZOOM y se les remitirá, a sus teléfonos celulares, el link correspondiente o bien, el ID y contraseña que les permitirá ingresar a la reunión. Hago conocer a las partes que la audiencia podrá suspenderse, en cualquier momento, ante problemas de conexión o técnicos o en caso que considere que las condiciones de transparencia no se encuentran garantizadas. Las declaraciones de los testigos serán observadas por las partes a través de la plataforma digital ZOOM, pudiendo efectuar los planteos pertinentes en ese momento. En dicha sala de audiencias, estará presente la secretaria, quien dará fe de todo lo acontecido.****Previo al libramiento de la cédula, la parte actora deberá acompañar los bonos de movilidad necesarios. La parte oferente se compromete a notificar a los testigos de manera personal con la conformidad de las partes.*****.-**MSC

Actuación firmada en fecha 03/11/2026

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.